

## **CIRCULAR N° 02/2011**

Dirección General de Recursos Humanos

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2.011

**ASUNTO: Declaración Jurada ANUAL de Impuestos a las Ganancias-  
Cumplimentación del Formulario N° 572 COMPLETO y Plazo  
MÁXIMO para su presentación.-**

ASUNTO:

Para conocimiento de los responsables de Departamentos de Recursos Humanos de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue.

A fin de cumplir con la normativa vigente, se recuerda que se deberá requerir a TODO EL PERSONAL QUE RESULTA AFECTADO POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CUARTA CATEGORÍA, DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO 2011, la cumplimentación del Formulario AFIP N° 572 (Declaración Jurada **ANUAL**).

Para que las deducciones admitidas por la Ley, sean cargadas al Sistema, se deberá completar el Formulario AFIP N° 572 en forma **COMPLETA y CORRECTA**; aquellos conceptos deducibles que NO cuenten con el C.U.I.T. correspondiente de los conceptos deducibles **NO SERAN CARGADAS.-**

Para estos casos, la **fecha de presentación será INDEFECTIBLEMENTE durante el transcurso del mes de diciembre de 2011 HASTA el día jueves 5 de enero de 2.012** para que sean consideradas las deducciones mencionadas en la determinación del monto del Impuesto a las Ganancias ANUAL del Período 2.011.-

A efectos de considerar las deducciones por las Cargas de Familia para el cálculo del mencionado tributo, es **imprescindible** la presentación de la DDJJ Formulario N° 572. Esta presentación es **independiente** de la declaración que realice el empleado a efectos de percibir las Asignaciones Familiares por Cónyuge e Hijos, por lo tanto:

### **DEBERÁN COMPLETAR NUEVAMENTE EL DETALLE DE LAS CARGAS DE FAMILIA.-**

Para un mejor entendimiento por parte de los empleados-contribuyentes se encuentra habilitado en la página <http://personal.uncoma.edu.ar> en la solapa **Formularios**, el **Instructivo del Formulario N° 572**, donde podrán verificar las deducciones admitidas por Ley.

Con el objetivo de **NO** duplicar los montos ya declarados mensualmente, se solicita el detalle de los períodos por cada concepto deducible (Ejemplo Nombre del Seguro, CUIT, Período declarado - febrero a abril/2011).-

Así mismo, en caso de duda, comunicarse a la Dirección de Liquidación de Haberes, Teléfono 0299-4490300, Interno 297.-

Atentamente.-